

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4349 SUMINISTROS AGRÍCOLAS CÉSPEDES, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CÉSPEDES AGROPONIENTE, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, entre otros, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (la "LME"), se hace público que el día 30 de junio de 2026, la Junta General Ordinaria y Universal de la mercantil Suministros Agrícolas Céspedes, S.L. aprobó por unanimidad la fusión por absorción de la mercantil Céspedes Agroponente, S.L.U., con disolución sin liquidación de esta sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a la sociedad absorbente, en los términos del Proyecto Común de Fusión Impropia suscrito por los órganos de administración de ambas entidades el 15 de junio de 2026, y en los balances de fusión cerrados ambos el 31 de diciembre de 2025.

La operación de fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 53.1 de la LME, al ser la entidad absorbente titular de forma directa de la totalidad de las participaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión. De acuerdo con el artículo 13 de la LME, los acreedores de cada una de las sociedades podrán realizar las actuaciones previstas en dicho artículo que resulten de aplicación, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de fusión.

Berja (Almería), 16 de julio de 2026.- Las administradoras mancomunadas, Dña. María José Céspedes Cruz y Dña. Isabel María Céspedes Cruz.

ID: A260033071-1